



FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

RESOLUCIÓN No. 001 de 2021

**“Por el cual se expide el calendario académico 2021 del programa de postgrado Doctorado en Ciencias del Mar de la Facultad de Ciencias Básicas”**

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, actuando como delegado de las funciones establecidas en el ARTÍCULO 3° del Acuerdo Académico N°067 del 26 de diciembre de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios; garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse en el marco del calendario anual.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico - administrativo de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año 2021.

Que mediante Acta N° 09 del 01 de junio de 2020, el Consejo Académico autorizó a las Facultades para que, en coordinación con la Dirección del Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los respectivos programas.

Que, para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales la Facultad de Ciencias Básicas en coordinación con el Centro de Postgrados y Formación Continua, se requiere fijar las fechas para el cumplimiento de las actividades académicas - administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año lectivo 2021

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar con carácter obligatorio el Calendario Académico para la vigencia del año lectivo 2021 en el posgrado Doctorado en Ciencias del Mar, el cual estará definido en dos etapas de procesos de admisión con la siguiente programación:

ACTIVIDAD	PERIODO 2021-1	PERÍODO 2021-2
Solicitud de readmisión	Del 3 al 9 de febrero	Del 1 al 12 de julio
Registro académico	Del 12 al 26 de febrero	Del 22 de Junio al 23 de julio
Publicación de liquidaciones de matrícula	12 de febrero	Del 1 al 10 de julio
Matrículas ordinarias	Del 23 al 26 de febrero	Del 22 de Junio al 16 de julio
<b>Iniciación de semestre</b>	<b>01 de marzo</b>	<b>30 de julio</b>
Fecha límite de publicación de calificaciones	25 de junio	3 de diciembre
<b>Finalización del Semestre</b>	<b>03 de julio</b>	<b>10 de diciembre</b>

**PARÁGRAFO 1.** Para el caso de los estudiantes de la cohorte 2020 que son beneficiarios del corte 1 de las becas Colciencias-bicentenario, las fechas de pago de las matrículas serán entre la iniciación y finalización del semestre (01 de marzo y 3 de julio).

**PARÁGRAFO 2.** La solicitud de readmisión por Acuerdo Superior N° 019 de 2018, debe realizarse ante la Dirección o Coordinación de Programa, presentando el pago y los documentos requeridos para dicho proceso.

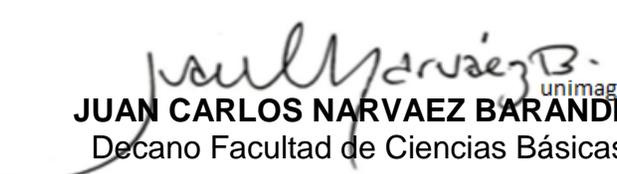
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se expide el calendario académico y se adoptan las siguientes fechas para el proceso de admisión de la cohorte 2021-2 del programa de postgrado Doctorado en Ciencias del Mar:

ACTIVIDAD	FECHA
Pago de inscripción en bancos	Del 8 de Marzo al 16 de Abril
Evaluación hojas de vida	Del 19 al 23 de abril
Examen de conocimientos, examen de inglés y entrevistas	Del 26 al 30 de abril
Publicación de resultados admitidos	7 de mayo
Matrículas	De acuerdo al calendario institucional correspondiente.
Inicio de semestre	<b>27 de julio</b>
Final de semestre	<b>10 de diciembre</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Marta D.T.C.H. el 3 de febrero de 2021.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CARLOS NARVAEZ BARANDICA**  
Decano Facultad de Ciencias Básicas

Elaborado por: SNúñez  
Revisado por: